

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	WERNER SASOQUE PRIETO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE-HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00045-00

Obra a folio 313 memorial de la apoderada del departamento del Guaviare, mediante el cual solicita se realice conexión virtual con la ciudad de Bogotá, para la diligencia que se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2019, aduciendo que le es difícil trasladarse ese día a la ciudad de Villavicencio, ya que tiene reside en Bogotá y tiene programados compromisos con anterioridad en esa ciudad.

El Despacho accederá a la petición de la apoderada, y según respuesta dada por el Área de Soporte Técnico del Tribunal Administrativo del Meta, donde nos informan que fue agendada la audiencia virtual con la ciudad de Bogotá, por lo tanto se procederá a informar la dirección donde se deberá comparecer a la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría, ofíciase a la apoderada del departamento del Guaviare, informándole la dirección de la sala de audiencias virtuales donde debe comparecer el día 18 noviembre de 2019 a las 3:00 p.m, y será en la sede de los Juzgados Administrativos CAN – Carrera 57 # 43-91 – Sala 44 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
Liorth Angélica Ricaurte Mora  
Juez

 <p><b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p>
<p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>84</u> <u>13 NOV 2019</u></p>
<p> EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria</p>